ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	
Presidente: D. Pedro Carlos González Cuevas Secretario: D. Enrique Faes Díaz Vocal 1º: D. José Luis Ledesma Vera Vocal 2º: Dª. Florencia Peyrou Tubert Vocal 3º: Dª. Carmen De la Guardia Herrero	En Madrid, a 29 de SEPTIEMBRE de 2026, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.36 de la convocatoria 6/2026 de Profesor/a Ayudante Doctor/a del Área de conocimiento HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, convocada por Resolución de 27/05/2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incursos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

1. **FORMACIÓN: hasta 3 puntos**

1.1. Se priorizarán los estudios de Grado en Historia, Ciencia Política o Sociología: 0,30. El resto de titulaciones recibirán 0,10. Se considerará la calificación que aparezca expresamente en el expediente académico (Aprobado: 0,10; Notable: 0,15; Sobresaliente / Matrícula de Honor y/o Premio Extraordinario: 0,20). Si no hay constancia expresa de calificación media, se aplicará la de Aprobado.

1.2. En este apartado se priorizarán los DEA o Máster de investigación en Historia, Ciencia Política o Sociología, relacionados específicamente con la especialidad de conocimiento de la convocatoria (0,30). Por calificación, se aplicará el mismo criterio que en el apartado anterior, en este caso con puntuaciones de: Aprobado: 0,10; Notable: 0,20; Sobresaliente / Matrícula de Honor y/o Premio Extraordinario: 0,25

1.3 Se dará prioridad al disfrute de becas y ayudas pre/postdoctorales competitivas de reconocido prestigio (IUE, Marie Curie, Ramón y Cajal, Juan De la Cierva: 0,50). Otras figuras de prestigio y/o alcance inferior de valorarán con hasta 0,25 puntos.

1.4 Se valorarán las estancias en centros nacionales o extranjeros siempre que tengan relación con la especialidad de conocimiento y el centro receptor acredite la debida calidad reconocida en ese ámbito. La máxima puntuación de este apartado se otorgará con una duración demostrada de 2 años.

1.5 En este apartado se priorizarán las tesis doctorales en Historia, Ciencia Política o Sociología que tengan relación específica con la especialidad (0,25). En cuanto a calificaciones, se valorará la obtención de Cum Laude (0,05), mención internacional y/o cotutela (0,05), y el Premio Extraordinario (0,15).

2. **DOCENCIA: hasta 2 puntos**

2.1 Se dará prioridad a la docencia universitaria oficial impartida en asignaturas de la especialidad (0,10 puntos por cada 6 créditos ECTS).

2.2 En este punto se aplicará lo contenido en el baremo general

2.3 Entre otros tipos de otra docencia universitaria, se valorará la ejercida como profesor tutor/a en enseñanzas oficiales (0,05 por cada 6 créditos ECTS acreditables) y títulos propios.

3. **INVESTIGACIÓN: hasta 3 puntos**

3.1.1 Las publicaciones científicas relacionadas expresamente con la especialidad se valorarán conforme a este criterio general: monografías de calidad reconocida y altos índices de impacto, 0,30; coordinación o

edición de libros en editoriales destacadas, artículos o coordinación de dosieres con índices de impacto relevantes, 0,20; capítulos de libro con índices destacados o artículos en revistas de historia indexadas y con evaluación por pares, y que presenten índices estimables, 0,10. Se penalizará la reiteración de publicaciones en un mismo soporte, editorial o revista.

3.1.2 En este apartado se considerarán solo aquellas publicaciones en soportes relevantes de transferencia donde se acredite una aportación personal clara, destacada y reconocible como tal.

3.2 En lo relativo a presentaciones en congresos, conferencias y seminarios, se reconocerá preferencia al ámbito internacional demostrable (hasta 0,05 puntos por aportación, si se trata de conferencias o ponencias invitadas en evento internacional), frente a eventos de alcance nacional (la puntuación análoga al caso anterior, para este ámbito de alcance, será de 0,025 puntos). Se limitará el reconocimiento a una comunicación por congreso.

3.3 En lo referido a proyectos y/o contratos de investigación reconocidos en el art. 60 LOSU se priorizará también el grado de internacionalización (0,1 puntos por participación acreditada en proyecto internacional), aplicando un factor corrector a la participación simultánea demostrable en 3 o más proyectos o contratos competitivos.

3.4 En este punto, la comisión se atendrá a lo establecido en el baremo general.

4. OTROS MÉRITOS PROFESIONALES: hasta 2 puntos

La acreditación positiva de Profesor Ayudante Doctor/a se valorará con 1 punto. Entre otros méritos, en este apartado se tendrán en cuenta los títulos oficiales de idiomas en nivel igual o superior al C1, premios de prestigio a la producción académica no reconocidos en apartados anteriores y la experiencia en puestos de responsabilidad administrativa en el ámbito universitario.

FASE II

En la segunda fase del concurso, se valorarán, entre otras cuestiones, la exposición razonada del curriculum vitae propio, la justificación de la aportación personal específica en los principales trabajos del cv, la demostración de habilidades y competencias propias del desempeño docente previsto, y el nivel de calidad expositiva y dialéctica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los/las asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL SECRETARIO

FAES DIAZ ENRIQUE - DNI 10883852E

Firmado digitalmente por FAES DIAZ ENRIQUE - DNI 10883852E
Fecha: 2026.10.06 13:09:11 +02'00'

Fdo.: D. ENRIQUE FAES DÍAZ

El Presidente

GONZALEZ CUEVAS PEDRO CARLOS - DNI 01105858H

Firmado digitalmente por GONZALEZ CUEVAS PEDRO CARLOS - DNI 01105858H
Fecha: 2026.10.06 14:12:42 +02'00'

Fdo.: D. Pedro Carlos González Cuevas

El Vocal 1º

Firmado por LEDESMA VERA JOSE LUIS - DNI ***1073** el día 08/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: D. José Luis Ledesma Vera

La Vocal 2ª

PEYROU TUBERT FLORENCIA - 04844801N

Firmado digitalmente por PEYROU TUBERT FLORENCIA - 04844801N
Fecha: 2026.10.06 15:44:04 +02'00'

Fdo: Dª Florencia Peyrou Tubert

La Vocal 3ª

Carmen De la Guardia Herrero - DNI 51339987P

Firmado digitalmente por Carmen De la Guardia Herrero - DNI 51339987P
Fecha: 2026.10.06 22:41:11 +02'00'

Fdo: Dª Carmen de la Guardia Herrero